

ASUNTO: ACUERDO INTERNACIONAL DE LOS PRODUCTOS LACTEOS - NOTIFICACIONES

1. SE RECUERDA A LOS PARTICIPANTES EN EL ACUERDO QUE, DE CONFORMIDAD CON LA REGLA 23 DEL REGLAMENTO, LAS RESPUESTAS A LOS CUESTIONARIOS 1 (DETERMINADOS TIPOS DE LECHE EN POLVO), 2 (MATERIAS GRASAS LACTEAS), Y 3 (DETERMINADOS QUESOS) REFERENTES AL SEGUNDO TRIMESTRE DE 1991 DEBERAN HABERSE FACILITADO EL 13 DE SEPTIEMBRE DE 1991 A MAS TARDAR.
2. SE RUEGA TAMBIEN A LOS PARTICIPANTES QUE FACILITEN INFORMACION DETALLADA SOBRE LAS VENTAS DE DISTINTOS TIPOS DE LECHE EN POLVO REALIZADAS AL AMPARO DEL PARRAFO 5 DEL ARTICULO 3 DEL PROTOCOLO RELATIVO A DETERMINADOS TIPOS DE LECHE EN POLVO Y SOBRE LAS VENTAS DE QUESO EFECTUADAS AL AMPARO DEL PARRAFO 2 DEL ARTICULO 7 DEL PROTOCOLO RELATIVO A DETERMINADOS QUESOS.
3. SE RUEGA ASIMISMO A LOS PARTICIPANTES QUE TODAVIA NO HAYAN COMUNICADO A LA SECRETARIA SUS RESPUESTAS AL CUESTIONARIO 4 (PRODUCTOS NO COMPRENDIDOS EN LAS DISPOSICIONES DE LOS PROTOCOLOS), O QUE DESEEN MODIFICAR O ACTUALIZAR SUS RESPUESTAS, QUE LO HAGAN LO ANTES POSIBLE, DE CONFORMIDAD CON LA REGLA 23 DEL REGLAMENTO.
4. SE RECUERDAN LAS REGLAS 23 Y 29 DEL REGLAMENTO Y SE PIDE A LOS PARTICIPANTES QUE TODAVIA NO HAYAN PRESENTADO LA INFORMACION NECESARIA EN RELACION CON LAS POLITICAS EN MATERIA DE PRODUCTOS LACTEOS A QUE COMPLETEN SUS RESPUESTAS AL CUESTIONARIO 5.
5. SE RUEGA EN FIN A LOS PARTICIPANTES QUE, DE CONFORMIDAD CON LA REGLA 24 DEL REGLAMENTO, FACILITEN INFORMACIONES DETALLADAS SOBRE SU AYUDA EN ALIMENTOS, A FIN DE MANTENER AL DIA LOS DATOS REQUERIDOS EN RELACION CON LA AYUDA ALIMENTARIA Y LAS TRANSACCIONES EN LOS PRINCIPALES PRODUCTOS LACTEOS DISTINTAS DE LAS TRANSACCIONES COMERCIALES NORMALES DE CONFORMIDAD CON LA REGLA 30 DEL REGLAMENTO.

A. DUNKEL